

- **Herramienta on line compartida para ser usada por orientadores educativos y laborales**, donde se incorpore actualizada toda la oferta existente en el marco de las diferentes iniciativas de formación profesional y para el empleo.

#### ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS CLAVE

- **Consolidación del sistema de acreditación de la experiencia laboral y la formación no formal en Castilla y León.**
- **Sistema de atención permanente a los interesados en el proceso, a través de una aplicación en la web del EcyL** donde pueden registrarse demandas de procedimientos de acreditación para cualificaciones concretas.
- Compromiso de **desarrollar convocatorias anuales de acreditación.**
- **Participación estable de los centros integrados en estos procesos.**
- **Colaboración del Sistema de educación de adultos en el desarrollo de procesos de acreditación de competencias clave.** Compromiso de establecer inmediatamente el dispositivo de acreditación de estas competencias, para solventar el problema del acceso a los certificados de nivel 2 y 3 cuando se carezca de la formación académica previa.

#### OTRAS MEDIDAS DE REFUERZO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

- Posibilidad de desarrollar **ayudas autonómicas de movilidad para estudiantes de formación profesional** (complemento autonómico de becas Erasmus).
- **Impulso de las convalidaciones de los títulos de FP con estudios universitarios.**
- Objetivo de **mejora significativa de la formación del profesorado de Formación Profesional.**

#### PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En este acuerdo se han establecido 5 objetivos específicos o ejes estratégicos:

- **Objetivo 1:** Siniestralidad 0/ Máxima coordinación.
- **Objetivo 2:** Fomento cultura preventiva.
- **Objetivo 3:** Mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. La Prevención del riesgo laboral como distintivo de excelencia y calidad.
- **Objetivo 4:** Eficacia y eficiencia en la Prevención.
- **Objetivo 5:** Gestión del envejecimiento de la mano de obra, los nuevos riesgos emergentes y la prevención de enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo.

En este Plan se desarrollan un total de 93 medidas que se adecuan a cada uno de los cinco objetivos anteriores, entre las que destacamos las siguientes:

- **Programa de visitas y asesoramiento técnico a empresas en PRL.** El fin supone visitar y asesorar a empresas de menos de 50 trabajadores donde los índices de siniestralidad son elevados. Se realiza por Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales
- **Plan de Visitas al Sector Forestal.** La actividad principal es visitar empresas del sector forestal en su conjunto, con especial incidencia a las cuadrillas de extinción de incendios durante el periodo estival.

- **Líneas de Formación y Sensibilización.** Línea de acción formativa dirigida a empresarios, mandos intermedios, trabajadores y Delegados de Prevención.
- **Máquinas, certificación de sistemas y planes de movilidad.** Dirigida a las empresas para la adquisición, adaptación o renovación de los equipos de trabajo, y para la promulgación de certificación de sistemas y potenciación de los planes de movilidad.
- **Convocatoria de Becas.** Becas destinadas a la realización de estudios monográficos sobre seguridad y salud laboral para personas diplomadas o licenciadas con el título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.
- **Construcción.** Sector de elevada siniestralidad, se realizarán labores de asesoramiento por la Fundación Laboral de la Construcción y por los agentes sociales y económicos.
- **Actividades Preventivas con Autónomos y PYMES.** Actuaciones encaminadas a mejorar la situación preventiva de los trabajadores autónomos y de las Pymes.
- **Convenios con las Universidades.** Firma de acuerdos con las diferentes universidades de Castilla y León para la realización de estudios y el desarrollo de actividades de I+D+i.
- **Campaña con los medios de comunicación.** Realización de campañas de sensibilización y concienciación en los medios, generando una cultura preventiva en la sociedad su conjunto.
- **Plan en el sector agrario.** Acciones como jornadas, campañas, asesoramiento, en un sector donde la mayoría de los trabajadores son autónomos y que presentan unos riesgos muy específicos y, en muchos de los casos, con un carácter grave.

#### PLAN DE IGUALDAD Y CONCILIACIÓN EN EL EMPLEO

El objetivo general es la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, permanencia y la promoción en el trabajo, así como las políticas de conciliación de la vida laboral y personal, con especial atención mujeres con mayor dificultad de inserción.

#### 1- MEDIDAS DE DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN Y OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER TRANSVERSAL

- **Difusión:** divulgación de buenas prácticas, de legislación, de ayudas y subvenciones sobre igualdad, etc.
- **Sensibilización:** realización de campañas de sensibilización en el ámbito educativo y a la ciudadanía en general, contra la violencia de género, corresponsabilidad, etc.
- **Formación:** Diseñar y desarrollar programas formativos transversales en materia de igualdad de oportunidades, para prevenir el acoso sexual y por razón de sexo, etc.
- **Orientación y asesoramiento:** Realizar actuaciones de formación del personal de orientación en el ámbito educativo, en los servicios de orientación de la administración, y acciones de asesoramiento en empresas para elaboración de planes de igualdad, etc.

- **Otras medidas de carácter transversal:** para afianzar la igualdad en el diseño de actuaciones que se llevan a cabo a través de la II Estrategia Integrada.
- **Creación Comisión de Igualdad y Conciliación en el empleo**, tripartita y paritaria en el ámbito de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

#### 2- AYUDAS Y SUBVENCIONES Y OTRAS POLÍTICAS DE EMPLEO

- **Programa de subvenciones a la transformación del contrato indefinido ordinario a tiempo parcial a indefinido ordinario a tiempo completo por mujeres.**
- **Fomento del contrato de interinidad para la conciliación** de la vida laboral y familiar.
- Subvenciones a la afiliación al Reta de la mujer del ámbito rural.
- Subvenciones al **ascenso profesional de la mujer.**
- Subvenciones a la **contratación de mujeres víctimas de violencia de género.**
- **Nuevo programa** de subvenciones a **pequeñas y medianas empresas que acuerden planes de igualdad con acuerdo de la representación legal de los trabajadores (RLT).**
- Subvenciones a **pymes que apliquen medidas de igualdad.**
- Ayudas para la **reducción de jornada** por cuidado de hijos o personas dependientes, y **ayudas a excedencias** en determinados supuestos.
- Incentivos a las empresas para la **reincorporación de las mujeres al trabajo después de una situación de inactividad** por cuidados familiares y cuidado de hijos/as.
- Incentivos a las empresas que establezcan **medidas de flexibilización horaria** para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- **Programa Conciliamos para alumnos de menos de 14 años** para facilitar la vida familiar, laboral y escolar en determinados periodos: navidad, semana santa y julio.
- Contratación de **agentes de igualdad por ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones provinciales.**
- Programa de contratación y actuaciones de **agentes de igualdad por parte de agentes económicos y sociales.**
- **Programa de asesores para el desarrollo de acciones de empleo juvenil**, emancipación e integración sociolaboral de jóvenes.

#### OTRAS ACTUACIONES TRANSVERSALES

- **Garantía Juvenil:** los diversos programas de fomento de empleo, formación para el empleo, orientación e inserción laboral, etc., que se tendrán que convocar por las tres Consejerías implicadas: Empleo, Educación y Familia e Igualdad de Oportunidades.
- **Programa de Inmigración.** Plan de integración sociolaboral a personas inmigrantes.
- **Observatorios Industriales.**
- **Programas Difusión, Responsabilidad Social Empresarial y Diálogo Social.**
- **Actuaciones con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.**

#### Para más información acude a tu sindicato

**UNIÓN SINDICAL DE CC.OO. DE ÁVILA**  
Plaza de Santa Ana, 7 - 05001  
Telf. 920 222 564 - Fax. 920 252 407  
[upavila@cleon.ccoo.es](mailto:upavila@cleon.ccoo.es)

**UNIÓN SINDICAL DE CC.OO. DE BURGOS**  
C/ San Pablo, 8 - 09002  
Telf. 947 257 800 - Fax. 947 257 799  
[upburgos@cleon.ccoo.es](mailto:upburgos@cleon.ccoo.es)

**UNIÓN SINDICAL DE CC.OO. DE LEÓN**  
C/ Roa de Vega, 21 - 24001  
Telf. 987 234 422 - Fax. 987 226 228  
[upleon@cleon.ccoo.es](mailto:upleon@cleon.ccoo.es)

**UNIÓN SINDICAL DE CC.OO. DE PALENCIA**  
Plaza Abilio Calderón, 4, 2º - 34001  
Telf. 979 741 417 - Fax. 979 700 825  
[uppalencia@cleon.ccoo.es](mailto:uppalencia@cleon.ccoo.es)

**UNIÓN SINDICAL DE CC.OO. DE SALAMANCA**  
C/ Abogados de Atocha, 2 - 37001  
Telf. 923 264 464 - Fax. 923 261 734  
[upsalamanca@cleon.ccoo.es](mailto:upsalamanca@cleon.ccoo.es)

**UNIÓN SINDICAL DE CC.OO. DE SEGOVIA**  
Avda/ Fernández Ladreda, 27 - 40002  
Telf. 921 420 151 - Fax. 921 422 484  
[upsegovia@cleon.ccoo.es](mailto:upsegovia@cleon.ccoo.es)

**UNIÓN SINDICAL DE CC.OO. DE SORIA**  
C/ Vicente Tutor, 6 - 42001  
Telf. 975 233 644 - Fax. 975 225 458  
[upsoria@cleon.ccoo.es](mailto:upsoria@cleon.ccoo.es)

**UNIÓN SINDICAL DE CC.OO. DE VALLADOLID**  
Plaza de Madrid, 4, 4ª planta - 47001  
Telf. 983 291 516 - Fax. 983 302 340  
[upvalladolid@cleon.ccoo.es](mailto:upvalladolid@cleon.ccoo.es)

**UNIÓN SINDICAL DE CC.OO. DE ZAMORA**  
Plaza. de Alemania, 1 - 49014  
Telf. 980 522 778 - Fax. 980 513 959  
[upzamora@cleon.ccoo.es](mailto:upzamora@cleon.ccoo.es)

#### UNIÓN SINDICAL DE CC.OO. DE CASTILLA Y LEÓN

Plaza de Madrid, 4, 7ª planta  
47001 Valladolid  
Telf. 983 391 516 / 983 393 355  
Fax. 983 203 256  
[urcl@cleon.ccoo.es](mailto:urcl@cleon.ccoo.es)  
[www.castillayleon.ccoo.es](http://www.castillayleon.ccoo.es)

Actuación desarrollada dentro del programa de acciones complementarias en desarrollo de la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos laborales e Igualdad en el Empleo.



comisiones obreras  
de Castilla y León

## II ESTRATEGIA INTEGRADA DE EMPLEO, FORMACIÓN PROFESIONAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES E IGUALDAD Y CONCILIACIÓN EN EL EMPLEO 2016-2020



Fruto del último proceso de Diálogo Social entre la Junta de Castilla y León y las Organizaciones sindicales y la asociación empresarial, con la condición de más representativas, el 27 de enero se firmó, entre otros, el Acuerdo denominado **II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020**. Cada una de estas materias tiene su propio texto de acuerdo de desarrollo, cuatro, que se integran en esta II Estrategia.

En el caso del **Acuerdo de Empleo**, son programas y líneas de fomento del empleo en empresas ordinarias, al autoempleo, economía social y sobre todo a Entidades Locales (ayuntamientos y diputaciones); de formación para el empleo (para personas desempleadas, ocupadas, programas mixtos de orientación y formación, de formación y empleo, etc.; de orientación profesional e intermediación; de ayudas económicas y de servicios en determinadas situaciones de paro y en situaciones de suspensión de empleo y de extinción en determinados casos para trabajadores mayores de 55 años, etc., entre otras importantes.

El **Acuerdo de Formación Profesional**, integrando el tratamiento de las diferentes enseñanzas profesionales, busca contribuir a su mejor oferta, a su calidad y reconocimiento, y a hacerlas accesibles, a los jóvenes y, en general, a los trabajadores y trabajadoras, como derecho de las personas y como servicio público, mejorándose la coordinación de todas las Administraciones implicadas y asegurándose la puesta en marcha de los instrumentos, previstos en la Ley de las Cualificaciones: la acreditación de la experiencia, la oferta integrada, el reconocimiento y la certificabilidad de toda la formación profesional y la orientación profesional y para el empleo.

En el **Acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales** se establecen las bases para el desarrollo de las políticas de prevención de riesgos laborales en Castilla y León, y se desarrollan medidas en torno a dos grandes objetivos generales: siniestralidad cero y avanzar en la coordinación de actuaciones de todos los actores de la prevención y la reparación de las consecuencias. Contiene un número de actuaciones, de programas y líneas de actuación en los diversos campos de la salud laboral y la prevención.

En el **Acuerdo de Igualdad y Conciliación en el Empleo** cuyo objetivo general es la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, la permanencia y la promoción en el trabajo, así como la conciliación de la vida laboral y personal, se presta especial atención a mujeres con mayor dificultad de inserción, se articulan distintas medidas de difusión, sensibilización, formación y orientación, además de incentivos y programas concretos a ejecutar, así como medidas de carácter transversal para toda la II Estrategia Integrada.

Los cuatro Acuerdos referidos tienen una duración de cinco años, 2016-2020. Para su concreción anual se ha elaborado el **Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León (PAPECYL 2016)**, donde se recogen en texto y en presupuesto todos los programas y líneas de actuación **con fondos propios de la Junta de Castilla y León, 140 m€, además de los 104 m€ de los programas transferidos del Estado y que gestiona la propia Junta.**

	<b>PLAN DE EMPLEO</b>
	<b>PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>
	<b>PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>
	<b>PLAN DE IGUALDAD Y CONCILIACIÓN EN EL EMPLEO</b>
	<b>OTRAS ACTUACIONES TRANSVERSALES</b>

	<b>PLAN DE EMPLEO</b>
Se han establecido como <b>colectivos prioritarios</b> para las medidas de este Plan de empleo a los siguientes colectivos:	
<ul style="list-style-type: none"><li>Jóvenes menores de 35 años, preferentemente sin cualificación.</li><li>Mayores de 45, especialmente sin prestaciones y con cargas familiares.</li><li>Parados de larga duración (más de una año en desempleo), especialmente que hayan agotado prestaciones y personas en riesgo de exclusión social.</li></ul>	

Aunque también se consideran **otros colectivos especiales**, que requieren actuaciones generales y también específicas por sus dificultades de acceso al mercado de trabajo, como son las personas con discapacidad, en riesgo de exclusión social, dificultades de integración, víctimas de terrorismo, inmigrantes, víctimas de violencia de género, entre otros.

## 1. MEDIDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO

### 1.1. Fomento empleo por cuenta ajena:

- Subvenciones a la Contratación Indefinida Ordinaria:** Diversos programas entre los cuales destacamos los siguientes: subvenciones a la contratación indefinida ordinaria a tiempo completo, contratación indefinida del primer trabajador por autónomos, transformación de contratos temporales (formación, prácticas, relevo) en indefinidos, incentivos a la contratación indefinida a trabajadores procedentes de despidos colectivos concluidos con acuerdo y un nuevo programa basado en la ampliación a jornada completa de contratos a tiempo parcial indefinidos de mujeres.
- Subvenciones a la contratación temporal a tiempo completo de los contratos de prácticas, interinidad, relevo, o por sustitución de horas extras y reordenación del tiempo de trabajo.** Subvenciones a la ampliación de la jornada en el **sector de ayuda a domicilio**. Incentivos a entidades sin ánimo de lucro y empresas de inserción de desempleados y perceptores de RGC a tiempo completo con duración mínima 6 meses y un **nuevo programa para la contratación por empresas de perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía, a tiempo completo y duración mínima un año.**

**1.2. Plan de Empleo Local: son programas de contratación de personas desempleadas en los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales.** En general *180 días, jornada completa y salario convenio Ayuntamiento o Diputación o sectorial de aplicación.*

- Contratación de **personas desempleadas para la realización de obras o servicios de interés general y social en municipios de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales.** Duración mínima de 180 días a jornada completa.

- Nuevo programa de contratación de personas desempleadas para la realización de actividades turísticas** y otros servicios u obras de interés general en municipios de menos de 5.000 habitantes y Diputaciones Provinciales. Mínimo de seis meses a jornada completa (excepto en municipios de menos de 1.000 habitantes que se podrá contratar a tiempo parcial del 50%, en este caso no a personas desempleadas que cobren algún tipo de prestación)
- Nuevo programa de contratación** a jornada completa y duración 6 meses a **desempleados para actividades forestales** a realizar por las Diputaciones Provinciales.
- Nuevo programa de contratación de perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía** a jornada completa y duración mínima 6 meses, por municipios de más de 5.000 habitantes, para la realización de obras y servicios de interés general y social.
- Contratación de personas con discapacidad** a tiempo completo, duración 3 meses, para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social.
- Contratación de trabajadores desempleados en los municipios mineros** de León y Palencia, para obras y servicios de interés general, mínimo 6 meses y a tiempo completo.
- Contratación de Agentes de Igualdad** mínimo 6 meses y a jornada completa en municipios de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales.

## 2. MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE EMPLEO EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y AUTOEMPLEO

- Ayudas al autoempleo:** incentivos económicos al inicio de la actividad, a la contratación de servicios externos y a la realización de cursos de formación (con financiación estatal y autonómica). Estas ayudas se complementan con diversos programas de financiación y apoyo al emprendimiento que gestiona la Agencia de Innovación, financiación e Internacionalización Empresarial.
- Subvenciones pago de cuotas de la Seguridad Social a trabajadores beneficiarios de prestación por desempleo en su modalidad de **pago único**.
- Ayudas a la **incorporación de socios en Cooperativas y Sociedades Laborales.**
- Financiación **costes salariales personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo (CEE).**
- Fomento de las **unidades de apoyo a la actividad profesional en CEE.**
- Fomento **contratación indefinida** de trabajadores con discapacidad en el mercado de trabajo ordinario.
- Subvenciones para promover la **afiliación al régimen de autónomos en municipios mineros.**
- Nuevo programa de subvenciones a la constitución de empresas de economía social** por trabajadores provenientes de crisis en empresariales, mayores de 45 años o parados de larga duración.
- Programa de apoyo a las organizaciones representativas de la economía social y de autónomos.**

## 3. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

- Formación para personas desempleadas (FOD); Formación para personas ocupadas (FO); incentivos a empresas que concedan permisos individuales de formación a sus trabajadores (PIF) y becas y ayudas para los desempleados** que participen en formación profesional para el empleo.
- Programa de Cualificación y acompañamiento a la Inserción (OFI).**
- Programa de **prácticas no laborales en empresas con cotización**, para jóvenes titulados de universidades y formación profesional.
- Formación en empresas con compromiso de contratación.**
- Convocatorias de **acreditación de la experiencia** en determinados sectores de mayor necesidad de cualificación y de colectivos más vulnerables.
- Programa Mixto de empleo y formación.**
- Nuevo programa de formación para delegados**, cuadros y miembros de estructura de las organizaciones empresariales y sindicales.
- Nuevo programa de formación para empresas de menos de 100 trabajadores que agoten bonificaciones y realicen cursos acordados con la RLT.**

## 4. INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

- Programa de **orientación para el empleo y asistencia al autoempleo** (dirigida a personas en desempleo).
- Programa de **orientación para trabajadores ocupados (OTO).**
- Programa estatal de **agencias de colocación.**

## 5. PROGRAMAS DE PROTECCIÓN A TRABAJADORES DESEMPLEADOS Y A TRABAJADORES AFECTADOS POR SUSPENSIÓN DE CONTRATO, REDUCCIÓN DE SU JORNADA O EXTINCIÓN DE SU CONTRATO

- Programa Personal de Integración y Empleo (PIE).** Ayudas económicas de 426€ durante seis meses a trabajadores desempleados que han agotado sus prestaciones por desempleo, con itinerario personalizado de inserción. Colectivos a determinar.
- Ayudas económicas a trabajadores afectados por ERTE de suspensión o reducción de jornada, concluido con acuerdo**, cuya finalidad es compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores afectados por esta situación. Paralelas a éstas existen **ayudas a empresas** para la financiación de cuotas empresariales a la Seguridad Social devengadas de trabajadores afectados por ERE de suspensión o reducción jornada.
- Ayudas a trabajadores de 55 o más años por extinción de contrato** por declaración de insolvencia empresarial o en procedimiento concursal.
- Nuevo programa de ayuda a mayores de 55 años procedentes de despido colectivo por insolvencia o concurso destinada a financiar un Convenio Especial con la Seguridad Social durante dos años.**
- Ayuda destinada a trabajadores afectados por ERE de suspensión que agoten prestación contributiva por desempleo.**
- Ayudas a trabajadores fijos discontinuos de azucareras con suspensión de su contrato** por fuerza mayor. Posible ampliación a otros colectivos.

## PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

El Plan de Formación Profesional 2016-2020 se estructura en tres bloques principales:

- Un diagnóstico de la situación presente y de las perspectivas del Sistema de Formación Profesional en Castilla y León.
- Una parte dispositiva ordenada en cuatro grandes líneas, con 19 programas operativos, cada uno de los cuales tiene definidos sus objetivos y actuaciones específicos, además de los indicadores que deben permitir su seguimiento a lo largo de la vigencia del Plan.
- Un sistema de seguimiento y evaluación, encomendado a la C. Permanente del Consejo de Formación Profesional y a sus Comisiones de trabajo.

## OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y VINCULACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL CON LAS EMPRESAS

- Compromiso de mejora y adaptación de esta oferta**, a partir de la elaboración del mapa de la existente (educativa y laboral) y del análisis de necesidades a partir de dicho mapa.
- Mejora de la oferta parcial y de la oferta a distancia.** Compromiso específico de incremento cuantitativo y cualitativo de esta oferta.
- Consolidación y mejora del **Programa Aula Empresa.** Mayor dotación de recursos.
- Compromiso de regular inmediatamente**, a partir de la negociación en el Consejo de FP, **la formación profesional dual en el ámbito educativo**, incentivando los contratos formativos o las becas con cotización en ese ámbito.

## RED DE CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- Compromiso de **regulación inmediata, al menos de los centros de la Administración Educativa**, garantizando la autonomía y la capacidad de gestión de estos centros, así como el desarrollo de todas sus funciones.
- Compromiso de mejora de la Red y de refuerzo del papel de estos centros** en relación a todos los que imparten FP junto a otras enseñanzas.
- Oferta de formación profesional agraria y conversión en integrados de la red de centros dependientes de la Consejería de Agricultura.**
- Compromiso de **reforzar la oferta de formación para el empleo** en los centros propios de la Administración Laboral, incluidos los **Centros de Referencia Nacional**, (tres en Castilla y León), cuyo impulso se recoge tanto en el Plan de Formación Profesional como en el Plan de Empleo.

## ORIENTACIÓN

- Refuerzo de la orientación educativa hacia la Formación Profesional** en la etapa de Educación Secundaria (ESO)
- Programa de orientación profesional para los centros integrados y los centros del EcyL** basado en la colaboración entre las dos Administraciones, tanto para atender al alumnado del centro, de ciclos formativos y de certificados de profesionalidad, como a la ciudadanía en general.